

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con  
el original que se conserva en el archivo  
de este Municipio

17 JUN 2013



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
ALCALDÍA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
SECRETARÍA GENERAL

ALEXANDER DIAZ PINEDO  
P.º Secretario General

Decreto de Alcaldía N° 09 -2013-MPC-AL

Callao, 17 JUN 2013

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO:**

**Visto:** el Memorando N° 942-2013-MPC/GGPV de la Gerencia General de Participación Vecinal, sobre designación de Comité Electoral y Cronograma para la elección de los representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Provincial; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 000008-2011, se aprueba el Reglamento para representantes de las organizaciones de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Provincial;

Que, el artículo 4º de la Ordenanza Municipal N° 000008-2011, faculta al Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía regule y precise dicha Ordenanza y emita las normas municipales necesarias para su aplicación;

Que, a través del Decreto de Alcaldía N° 08-2013-MPC-ALC, se fijó la etapa de inscripción de las organizaciones en el "Libro de Registro Local de Organizaciones de la Sociedad Civil";

Que, mediante el documento de visto, la Gerencia General Participación Vecinal, solicita la conformación del Comité Electoral encargado de la elección de los representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Provincial, estableciéndose asimismo el cronograma respectivo, fijando lugar, hora y fecha en que se procederá a dicha elección;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**Decreta:**

**Artículo Primero.** Designar al Comité Electoral responsable de conducir el proceso de elección de los representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Provincial, el cual queda conformado por los siguientes Regidores:

Miembros titulares:

- Sr. CARLOS HUMBERTO MARTINEZ HERNANDEZ
- Sr. RAFAEL ALEXIS URBINA RIVERA
- Sr. ALEXANDER MIGUEL CALLAN CALLAN

Miembros suplentes:

- Sr. JOSE ALBERTO DANOS ROCHABRUN
- Sr. SEGUNDO CARLOS FELICIANO RODRIGUEZ



**Artículo Segundo.** Aprobar el cronograma de actividades conforme al siguiente detalle:

Registro de Candidatos : 24 y 25 de Junio del 2013

Sala de Regidores – Jr. Paz Soldán N° 252, Callao.

Fecha de Elecciones : 26 de junio del 2013

Horario : De 9.30 a.m. a 4.30 p.m.

Lugar : Centro Cultural Juvenil Alejandro Miroquesada Garland  
Av. Manco Cápac s/n (Ex Prefectura del Callao).

**Artículo Tercero.** Encargar a la Comisión constituida por Ordenanza Municipal N° 000008-2011, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto de Alcaldía.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
  
GEORGE COLLANTES FERNANDEZ  
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
  
JUAN SOTOMAYOR GARCIA  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
SECRETARÍA GENERAL

**CERTIFICA:**

Que esta copia concuerda con  
el original que se conserva en el archivo  
de este Municipio **17 JUN 2013**  
Callao.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
SECRETARÍA GENERAL - GACMA  
  
ALEXANDER DIAZ PINEDO  
Presidente de la Comisión y Apoyado